



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **RESOLUCIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** **ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE**, en la sesión celebrada el **22 de septiembre del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/698/2022
BITACORA No. 02/DC-0289/03/22

Mexicali, Baja California, a 30 de Marzo de 2022.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)

El presente es emitido en atención a su oficio No. G.P./0276/2022 de fecha 23 de Febrero del 2022, ingresado el 03 de Marzo del 2022, en esta Delegación Federal, mediante el cual la moral **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)**, que en lo sucesivo será denominada como la **promovente**, ingresó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, para el proyecto denominado **"Proyecto reparación del Puente Descanso cuerpos A y B km 56+175 de la autopista Tijuana-Ensenada"**, con pretendida ubicación en el Municipio de Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 03 de Marzo del 2022, **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)**, presentó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para el proyecto, denominado **"Proyecto reparación del Puente Descanso cuerpos A y B km 56+175 de la autopista Tijuana-Ensenada"**, con pretendida ubicación en el Municipio de Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California.
- II. Que de acuerdo a la información de la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para **exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental**, para el proyecto denominado **"Proyecto reparación del Puente Descanso cuerpos A y B km 56+175 de la autopista Tijuana-Ensenada"**, con pretendida ubicación en el Municipio de Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California, consiste en:

Las acciones por realizar son la demolición del puente existente y sustituirlo por uno nuevo.

Las acciones propuestas no implicarán incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, toda vez que se ha proyectado en el mismo sitio en que se encuentra el actual puente

En un periodo de 6 meses por cuerpo

Descripción las condiciones actuales y problemática

El puente es normal, formado por dos cuerpos adyacentes separados aproximadamente 7.90 m entre sí, alojados en tangente horizontal y pendiente ascendente vertical del orden de 4.0%.

Página 1 de 7

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/698/2022
BITACORA No. 02/DC-0289/03/22

La superestructura de ambos cuerpos está conformada por cuatro tramos de 15.50 m, estructurado cada tramo por una losa de concreto reforzado de 0.20 m de espesor que descansa sobre dos nervaduras de concreto reforzado de 1.15 m de peralte.

La subestructura está formada por dos apoyos extremos que consisten en caballetes integrados por un cabezal de concreto reforzado de 1.0 m de ancho por 1.0 m de peralte, apoyado sobre dos columnas de concreto reforzado de sección rectangular de 0.50 m por lado, que se extienden probablemente como pilotes de cimentación.

Los tres apoyos centrales son de un cabezal de concreto reforzado de sección transversal trapezoidal, de 0.80 m en la cara inferior del cabezal y 1.0 m en la superior y 1.0 m de peralte, apoyados sobre cuatro columnas de concreto reforzado de 0.70 x 0.50 m que se prolongan como pilotes de 0.50 m, las columnas de estos caballetes se encuentran ligados entre sí por un muro de concreto reforzado con un espesor orden de 0.20 m.

El ancho total de cada cuerpo es de 8.85 m con un ancho de calzada de 7.55 m, y guarniciones con banquetas 0.65 m en cada hombro. Debajo de este puente cruza un cuerpo de agua que presenta un espacio libre vertical crítico en ambos cuerpos de 3.73 m.

Problemática

El puente fue construido aproximadamente en 1962 y probablemente fue diseñado para la carga tipo HS-20. La cimentación actual está en estado crítico, es estable pero no cumple con la Normatividad vigente y por razones físicas no es posible aumentar el reforzamiento, si no que se debe de demoler el puente existente y sustituirse por uno nuevo.

Daños observados en el cuerpo izquierdo:

- Acumulación de basura y gravilla en los acotamientos
- Defensas metálicas sin pintura reflejante
- Drenos obstruidos por basura y/o vegetación
- Juntas de dilatación cubiertas por la carpeta asfáltica
- Fisuras en las nervaduras cercanas a los apoyos, que ya fueron resanadas
- Ausencia de pintura en el parapeto de concreto sobre el hombro izquierdo
- Fisuras y desconches de acero de refuerzo expuestos en los cabezales y diafragmas de la subestructura
- Los apoyos de neopreno presentan aplastamiento
- Desconche en las caras laterales de los volados de las losas
- La cara frontal de los cabezales de los apoyos extremos presenta grafitis
- Los cinco caballetes que componen la subestructura presentan huellas de escurrimiento pluvial

Daños observados en el cuerpo derecho:

- Acumulación de basura y gravilla en los acotamientos
- Defensas metálicas sin pintura reflejante
- Drenos obstruidos por basura y/o vegetación
- Juntas de dilatación cubiertas por la carpeta asfáltica
- Fisuras en las nervaduras cercanas a los apoyos, que ya fueron resanadas
- Desconches en los postes de concreto del parapeto y en los remates
- Fisuras y desconches con acero de refuerzo expuesto en los cabezales y diafragmas de la subestructura
- Los apoyos de neopreno presentan aplastamiento
- Desconches en la cara inferior de la nervadura No. 2, en el tramo 1-2

Página 2 de 7

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de Magón
PASEADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/698/2022
BITACORA No. 02/DC-0289/03/22

- La cara frontal de los cabezales de los apoyos extremos presenta grafitis
- Los cinco caballetes que componen la subestructura presentan huellas de escurrimiento pluvial

Las coordenadas UTM WGS84 del área del puente a sustituir, se muestran en el cuadro y mapa siguiente:

PUNTO	ESTE	NORTE
Centro del Puente	511588.01	3546671.06

El proyecto se llevará a cabo sobre la Autopista Tijuana-Ensenada en el cadenamiento de referencia en el km 56+175, ubicado al poniente del poblado el Descanso, municipio de Playas de Rosarito, BC,

Se propone desarrollar el proyecto detallado conforme al Anteproyecto II.

Las acciones por realizar son la demolición del puente existente y sustituirlo por uno nuevo con las siguientes características:

Superestructura

Colocar cuatro claros libremente apoyados de losa de concreto reforzado de 20.0 cm. De espesor sobre tabletas pretensadas huecas de 90.0 cm de peralte por 100.0 cm de ancho.

Subestructura

Colocar cinco caballetes, cada uno formado por un cabezal sobre cuatro pilas de cimentación de 1.20 m de diámetro por 22.0 m de profundidad coladas in situ sobre perforaciones previas estabilizadas con lodo bentonítico.

Obteniendo así una estructura más segura, con menos problemas de mantenimiento y mayor durabilidad.

Puente el descanso

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción, . P.U.O.T. 2.6 m³

Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye separadores, alambre para amarrar y dispositivos para garantizar su posición según detalles de proyecto. P.U.O.T.

Suministro, habilitado y colocación de Tubo de acero galvanizado ced.40 nominal, incluye accesorios, material, mano de obra y herramienta necesaria para su correcta ejecución P.U.O.T. de:

Tubo de acero galvanizado $f=7.6 \text{ cm}$ (3") kg

Tubo de acero galvanizado $f=6.4 \text{ cm}$ (2 1/2") (por junta)

Suministro, habilitado y colocación de acero estructural A-36, incluye pernos, tuercas y accesorios necesarios para su correcta ejecución P.U.O.T.

GUARNICION - No. T-33.1.1

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción, . P.U.O.T.

Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye separadores, alambre para amarrar y dispositivos para garantizar su posición según detalles de proyecto. P.U.O.T.

Trabes

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=350 \text{ kg/cm}^2$.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL**

**OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/698/2022
BITACORA No. 02/DC-0289/03/22**

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción, en trabes. P.U.O.T.

Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye separadores, alambre para amarrar y dispositivos para garantizar su posición según detalles de proyecto. En trabes. P.U.O.T.

Acero de presfuerzo de baja relajación en torones de 13 mm de diámetro de $LR=19000 \text{ kg/cm}^2$ Cable tipo cascabel galvanizado serie 6-37 con alma de acero de 1.91 de diámetro de $LR>23.2 \text{ ton/cable}$ para izado Transporte y montaje de elementos estructurales presforzados por elemento estructural (trabes tipo tableta de 90×60) p.u.o.t. Apoyos integrales de neopreno p.u.o.t., ASTM-D2240, dureza Shore 60 ($ft = 100 \text{ Kg/cm}^2$) placas con dimensiones indicadas en proyecto ($30 \times 20 \times 5.7$)

Apoyos integrales de neopreno p.u.o.t., ASTM-D2240, dureza Shore 60 ($ft = 100 \text{ Kg/cm}^2$) placas con dimensiones indicadas en proyecto ($40 \times 40 \times 7.3$)

Losa

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$. Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción, losa. P.U.O.T.

Suministro y colocación de Carpeta de concreto asfáltico de 5cm de espesor con cemento asfáltico modificado, triturada T.M. $3/4"$, para pavimento de carreteras, compactada al 95%. Del(los) banco(s) que elija el contratista (incluyendo acarreos, cemento asfáltico, aditivos y riego de liga), p.u.o.t..

Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye separadores, alambre para amarrar y dispositivos para garantizar su posición según detalles de proyecto. En losa. P.U.O.T.

Poliestireno de 2 de espesor p.u.o.t. Drenes de tubo de PVC de 7.6 de diámetro por 0.60 m. p.u.o.t. Junta de Dilatación MEX -T-50 de 4 de espesor o similar

SUBESTRUCTURA

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción de Pilas de Cimentación. P.U.O.T.

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción de Columnas. P.U.O.T.

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción de Cabezal, orejas y diafragmas. P.U.O.T.

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción de Bancos. P.U.O.T. Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye separadores, alambre para amarrar y dispositivos para garantizar su posición según detalles de proyecto. Pilas de Cimentación P.U.O.T.

Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye separadores, alambre para amarrar y dispositivos para garantizar su posición según detalles de proyecto. Cabezales, diafragmas, orejas, ménsulas, bancos. P.U.O.T. Perforaciones previas de 1.20 m de diámetro, p.u.o.t.

Demolición en cabeza de pilas de cimentación Excavación, materiales según proyecto; incluye: trazo, nivelación, durante la construcción, amacizado las paredes, así como afine del piso a líneas de proyecto. P.U.O.T.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Página 4 de 7

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/698/2022
BITACORA No. 02/DC-0289/03/22

Demoliciones de concreto reforzado, puente existente.

ACCESOS

Suministro y colocación de concreto hidráulico $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Incluye aditivos y vibrado. Así como cimbra y contracimbra; y todo el equipo necesario para la construcción, p.u.o.t. en: En Postes

En Guarnición

Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye separadores, alambre para amarrar y dispositivos para garantizar su posición según detalles de proyecto. P.U.O.T.

Defensa metálica de tres crestas de acero galvanizado (calibre 12) incluye todos los accesorios necesarios para el montaje, P.U.O.T. Excavación dentro del canal para dar la nueva área hidráulica bajo el puente. P.U.O.T.

Pedraplén de protección en taludes en apoyos del 1 y 4, p.u.o.t.

CAMINO DE DESVIO

Formación y compactación de terraplenes con o sin cuña de afinamiento al 90% de su PVSM, de bancos elegidos por el contratista y aprobados por la S.C.T., p.u.o.t. Subbase y Base hidráulica compactada al 100% de su PVSM, formada con material de banco. Por unidad de obra terminada.

Suministro y colocación de Carpeta de concreto asfáltico de 10cm de espesor con cemento asfáltico modificado, triturada T.M. 3/4", para pavimento de carreteras, compactada al 100%. Del(los) banco(s) que elija el contratista (incluyendo acarrees, cemento asfáltico, aditivos y riego de liga), p.u.o.t.

III. CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), presento la siguiente documentación para acreditar la solicitud antes mencionada:

- Proyecto ejecutivo de la obra a realizar.
- Especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.
- Estudios de flora y fauna.
- Planos topográficos y planos constructivos.
- Especificaciones técnicas de materiales y equipo.
- Padrón de contratistas para realizar la obra del proyecto.
- Memoria fotográfica.

IV. Que dicho uso no se contrapone a lo especificado en el Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha 03 de Julio de 2014, que clasifica a esa zona del proyecto dentro de la UGA que aplica la política ambiental de aprovechamiento sustentable.

V. Que de acuerdo a la información presentada por la promovente, se encontró que las obras pretendidas del **"Proyecto reparación del Puente Descanso cuerpos A y B km 56+175 de la autopista Tijuana-Ensenada"** con pretendida ubicación en el Municipio de Playas de Rosarito en el Estado de Baja California, éstas no requieren de remoción de vegetación de carácter forestal, debido a que ésta es una zona previamente impactada por la realización del tramo de reparación de los puentes.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 28 penúltimo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/698/2022
BITACORA No. 02/DC-0289/03/22

párrafo y 29 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 5° fracción R y 6 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 38, 39 y 40 Fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal;

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido su oficio No. G.P./0276/2022 de fecha 23 de Febrero del 2022, ingresado el 03 de Marzo del 2022, en esta Delegación Federal, mediante el cual la moral **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)**, en lo sucesivo la **promovente**, ingresó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, para el proyecto denominado **“Proyecto reparación del Puente Descanso cuerpos A y B km 56+175 de la autopista Tijuana-Ensenada”**, con pretendida ubicación en el Municipio de Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California, para su evaluación en materia de impacto ambiental.

SEGUNDO.- Que esta Delegación Federal de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como resultado de la valoración y análisis de la información antes aludida, considera que para el proyecto denominado **“Proyecto reparación del Puente Descanso cuerpos A y B km 56+175 de la autopista Tijuana-Ensenada”**, con pretendida ubicación en el Municipio de Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California; no requiere sujetarse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, por lo que la reparación de la infraestructura señalada en el Considerando II del presente oficio, no requiere sujetarse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, por lo que la reparación de la infraestructura indicada queda exentada de la presentación de la manifestación de impacto ambiental debido a que la obra y actividad por su ubicación, dimensiones y características, no causara desequilibrios ecológicos ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y la preservación y restauración de los ecosistemas, lo anterior conforme lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 del reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TERCERO.- La presente se emite sin menoscabo de que la **promovente**, tramite y obtenga las autorizaciones, resoluciones, concesiones, licencias, permisos y similares ante esta autoridad u otras autoridades federales, estatales y municipales que sean requisito para realizar la **“reparación del Puente Descanso cuerpos A y B km 56+175 de la autopista Tijuana-Ensenada”**, con pretendida ubicación en el Municipio de Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California.

CUARTO.- Manifestarle que este oficio, se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información que presentó la moral **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)**, quien a sabiendas de las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 247 y las fracciones II, IV y V, del Artículo 420 Quater del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

Página 6 de 7

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/698/2022
BITACORA No. 02/DC-0289/03/22

QUINTO.- La presente solo se refiere única y exclusivamente en materia de impacto ambiental, mismo que quedo descrito en el Resuelve Segundo del presente oficio. Sin menos cabo de lo anterior, esta autoridad le conmina a dar cabal a lo establecido en la normatividad vigente en la materia. En el caso de pretender actividades diferentes a lo aquí establecido, deberá ponerlo en consideración de esta autoridad, quien determinara lo procedente en la materia.

SEXTO.- Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, la presente resolución, para los fines a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notificar a _____, en su carácter de **Gerente de Puentes** de la moral **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)**, por alguno de los medios previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ramiro Zaragoza Garcia
LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESPACHADO
06 ABR 2022
ESPACHADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE EL OFICIO NO. 01235, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.C.P.-MTR. ROMAN HERNANDEZ MARTINEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México.
C.C.P.-BIOL. DANIEL YAÑEZ SANCHEZ.- Encargado de la PROFEPA en Baja California
C.C.P.-EXPEDIENTE DEL DEPTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

RZG/PELR/evc



